



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 02/2014
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
SERVICIO DE TRANSPORTE Y VACIADO DE
CONTENEDORES DE RESIDUOS DE LOS
PUNTOS VERDE DE SON GALL Y SA COSTA DE
LLUCMAJOR

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y VACIADO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS EN LOS PUNTOS VERDES DE SON GALL Y SA COSTA DE LLUCMAJOR.

ARTÍCULO 1. El objeto de este procedimiento abierto es la contratación del servicio de Transporte y vaciado de contenedores de residuos depositados en los punto verdes de Son Gall y Sa Costa de Lluçmaior.

Las características de dicho servicio, así como las condiciones en que han de realizarse, vienen determinadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

ARTÍCULO 2. El precio tipo fijado por la empresa contratante, es de 85 euros por transporte y vaciado de cada contenedor, IVA no incluido, con un IVA de 8,5- euros(10%) hasta un máximo de 61.200.- euros, IVA no incluido, con un IVA de 6.120 euros (10%), que hace un total de 67.320- euros IVA incluido para el primer año; siendo de 122.400.- euros para los dos años que dure en contrato, IVA no incluido, con un IVA de 12.240.- euros de IVA (10%), siendo un total de 134.640.- euros IVA incluido para los dos años de duración del contrato.

La oferta deberá incluir como partida independiente, el Importe del Valor Añadido (IVA), y deberá detallarse expresamente, en la forma establecida por la normativa vigente.

La contratación de este servicio se financia a través de LLEMSA, existiendo consignación suficiente en el presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3. El servicio objeto de este procedimiento abierto deberá dar comienzo el día siguiente al de la firma del Contrato, y tendrá una duración de dos años. Por acuerdo expreso entre ambas partes podrá efectuarse una prórroga de dos años de duración, como máximo.

ARTÍCULO 4. El adjudicatario provisional deberá depositar una garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del importe de adjudicación incluidas las eventuales prórrogas del contrato y excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para devolución de la garantía definitiva, una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 95 de RDL 3/2011 del 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

ARTÍCULO 5. Podrán concurrir a este procedimiento abierto las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 RDL 3/2011 del 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 02/2014
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
SERVICIO DE TRANSPORTE Y VACIADO DE
CONTENEDORES DE RESIDUOS DE LOS
PUNTOS VERDE DE SON GALL Y SA COSTA DE
LLUCMAJOR

Podrá contratarse con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 RDL 3/2011 del 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en alguna de las causas que se enumeran en el artículo 60 RDL 3/2011 del 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

Cuando en representación de alguna Sociedad, civil o mercantil, concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición.

Los concurrentes deberán justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional demostrando que cuentan con los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad suficiente para desarrollar el objeto del contrato, lo que se acreditará a través de uno o varios de los medios establecidos en los artículos 74 y ss RDL 3/2011 del 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

ARTÍCULO 6. Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el Pliego de Condiciones. A cada proposición se acompañarán en sobre aparte los siguientes documentos:

- a) Declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 RDL 3/2011 del 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- b) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar. Documento nacional de Identidad del firmante, escritura de constitución de la Sociedad y Poder.
- c) Documentación acreditativa de solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Las proposiciones y documentos que se acompañen, se presentarán en tres sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto para contratar el servicio de transporte y vaciado de contenedores de residuos en los puntos verdes de Son Gall y Sa Costa de Lluçmajor" y se entregarán en las oficinas de LLEMSA (C/ M^a Antonia Salvá, 50, 1º de s'Arenal) durante las horas de 8 a 13, fax y correo electrónico en la forma que especifica RDL 3/2011 del 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 02/2014
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
SERVICIO DE TRANSPORTE Y VACIADO DE
CONTENEDORES DE RESIDUOS DE LOS
PUNTOS VERDE DE SON GALL Y SA COSTA DE
LLUCMAJOR

contratos del sector público, y en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

En el supuesto de presentarse las proposiciones por correo se establece el mismo plazo (día y hora) señalado anteriormente.

SOBRE A: Capacidad para Contratar. Contendrá exclusivamente todos los documentos que se han relacionado en este artículo.

SOBRE B: Proposición Económica. Contendrá, la proposición, expresada conforme al modelo que figura como Anexo.

En caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en cifra, prevalecerá la cantidad que consigne en letra, salvo que de los documentos que componen la proposición se desprenda otra cosa.

SOBRE C: Documentación Técnica. Contendrá la documentación que ha de servir a la valoración en función de los criterios no evaluables matemáticamente establecidos en el presente pliego.

ARTÍCULO 7. El día siguiente hábil al que finalice el de presentación de proposiciones, por la Mesa de contratación se calificará la documentación presentada en el sobre A.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo hará público a través de anuncio en el Tablón de Anuncios de LLEMSA a la vez que se comunicará verbalmente a los licitadores que se interesen en el Servicio de Contratación en horario de atención al público, concediéndose un plazo de tres días hábiles para que los licitadores corrijan o subsanen las deficiencias observadas..

La Mesa, una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, con anterioridad al acto público de apertura de proposiciones.

El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil al que finalice el de subsanación de documentos, a las 12 horas en las oficinas de LLEMSA (C/ M^a Antonia Salvá. 50, 1^o, s´Arenal-Llucmajor), constituyéndose la Mesa de contratación para la apertura.

A los efectos de los cómputos señalados en este artículo, no se tendrán en cuenta los sábados.

En primer lugar, una vez admitidos los licitadores se procederá a evaluar la documentación en el SOBRE C. La evaluación se efectuará por la mesa directamente o mediante solicitud de informe. Una vez efectuada dicha evaluación se informará a los licitadores al día siguiente de la acreditación se procederá a la apertura del SOBRE B (criterios objetivos).



Los criterios que han de servir de base para la adjudicación y su baremación son los siguientes:

a) Precio ofertado. 90puntos.

A la empresa con la oferta económica de precio más bajo, se le darán 90 **puntos** y a las otras los puntos se les calcularán de acuerdo con la siguiente fórmula: $E = D * ((C-B) / (C-A))$

Siendo,

E = Puntuación obtenida empresa X

D = Puntuación máxima.....90

C = Importe de licitación

B = Importe Oferta económica empresa X

A = Importe Oferta menor precio

b) Tiempo de respuesta: Máximo 10 puntos

- tiempo de respuesta de 1h: 10 puntos.
- tiempo de respuesta de 3h: 5 puntos.
- tiempo de respuesta de 9h: 0 puntos.

ARTÍCULO 8 . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Efectuada la propuesta de adjudicación, se efectuará requerimiento al empresario propuesto para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

El importe de la garantía definitiva será del 5% del importe de adjudicación. Para la devolución de la garantía definitiva, una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 102 de la TRLCSP.

No procederá la adjudicación del contrato al licitador que hubiere resultado propuesto por la Mesa de contratación si éste no cumple las condiciones necesarias para ello.

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de recepción por el adjudicatario de la notificación de la adjudicación. No obstante el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 02/2014
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
SERVICIO DE TRANSPORTE Y VACIADO DE
CONTENEDORES DE RESIDUOS DE LOS
PUNTOS VERDE DE SON GALL Y SA COSTA DE
LLUCMAJOR

Cuando, por causas imputables al contratista, no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, LLEMSA podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía definitiva.

ARTÍCULO 9. En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios en boletines oficiales (importe máximo: 400 euros) y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante en el caso de que fuere necesario el mismo mediante escritura pública, pago de impuestos y cualesquiera otros que se produzcan.

ARTÍCULO 10. Se establece el siguiente sistema, para que por parte de LLEMSA se efectúen los pagos que correspondan: Mediante facturas mensuales debidamente conformadas y aprobadas por la empresa contratante. El pago se hará una vez conformada la factura por LLEMSA, en los plazos legalmente previstos.

ARTÍCULO 11. Si las obligaciones derivadas del contrato fuesen incumplidas por el contratista, LLEMSA está facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato. En caso de fallecimiento del contratista LLEMSA podrá denunciar el contrato.

El contrato podrá modificarse cuando concurren las condiciones establecidas en los artículos 210,219 y 306 del TRLCSP.

Se establece el siguiente sistema de sanciones, por infracciones del adjudicatario, con independencia y sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución del contrato o cualquier otra acción: De acuerdo con lo previsto en los artículos 212, 150.6, 64.2 y 118.1 del TRLCSP para los casos de demora en la ejecución. En los demás casos de incumplimiento del contratista, se podrán imponer penalidades de hasta un máximo de 5.000 euros, atendiendo a la gravedad de la infracción y previo expediente con audiencia del contratista. Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los mismos en las certificaciones o documentos de pago al contratista.

ARTÍCULO 12. El contratista viene obligado bajo su responsabilidad a cumplir con lo dispuesto por la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales y demás leyes especiales. El contrato objeto de esta licitación se entiende realizado a riesgo y ventura para el contratista.

El contratista estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.



ARTÍCULO 13. Los litigios derivados del presente contrato se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la empresa contratante tiene su sede.

ARTÍCULO 14. En lo no previsto en este Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas anejo al mismo, regirá la normativa privada.

ARTÍCULO 15. No procede.

Además del presente pliego tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El documento en que se formalice el contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. (.../...), provisto del Documento Nacional de Identidad nº. (.../...), en nombre propio o en representación de (.../...), con domicilio en (.../...), y CIF nº. (.../...), según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante procedimiento abierto el servicio de transporte y vaciado de contenedores de residuos en los puntos verdes de Son Gall y Sa Costa de Lluçmajor, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de euros (.../...) (en letra) (.../...).

Acompaña en sobre aparte los siguientes documentos:

- a) Documentos acreditativos de solvencia económica y financiera y técnica.
- b) Declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar. Documento Nacional de Identidad del firmante, escritura de constitución de la Sociedad y Poder bastanteado en su caso.
- d) Solvencia técnica y económica.
(Lugar, fecha y firma)
(.../...), a (.../...) de (.../...) de (.../...)



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 02/2014
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
SERVICIO DE TRANSPORTE Y VACIADO DE
CONTENEDORES DE RESIDUOS DE LOS
PUNTOS VERDE DE SON GALL Y SA COSTA DE
LLUCMAJOR

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANEXO

MESA DE CONTRATACIÓN

A los efectos previstos en la RDL 3/2011 del 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público y demás normativa aplicable, la Mesa de Contratación para la presente licitación estará compuesta por:

- El Presidente: El Presidente del Consejo de Administración de LLEMSA o suplente.
- El Secretario: El personal adscrito al servicio de contratación de LLEMSA.
- Vocales (4): El Concejal de LLEMSA o suplente, el Secretario del Consejo de Administración de LLEMSA o suplente, el Interventor de la corporación municipal o suplente y el Ingeniero de LLEMSA o suplente.

Llucmajor, 11 de Noviembre de 2014

El Concejal de LLEMSA,

D. Miguel Ribot Muntaner